



FORO

Sistemas de Pago de Colombia

Diseño del Ecosistema de Pagos Inmediatos

18 de abril de 2023



- 1. Balance Primera Etapa Foro Sistema de Pagos**
- 2. Avances Arquitectura del Sistema de Pagos Inmediatos**
- 3. Marco regulatorio del Ecosistema de pagos inmediatos**
- 4. Siguietes pasos**



1. Balance Primera Etapa Foro Sistema de Pagos

2. Avances Arquitectura del Sistema de Pagos Inmediatos

3. Marco regulatorio del Ecosistema de pagos inmediatos

4. Siguietes pasos

Conclusiones 1º Etapa Foro Sistema de Pagos

Industria coincide en que pese a la transformación profunda del sistema de pagos, **prevalecen fricciones que impiden mayor desarrollo.**

Falta de acceso universal

Fragmentación del mercado

Baja aceptación de pagos digitales

Limitada usabilidad de instrumentos financieros

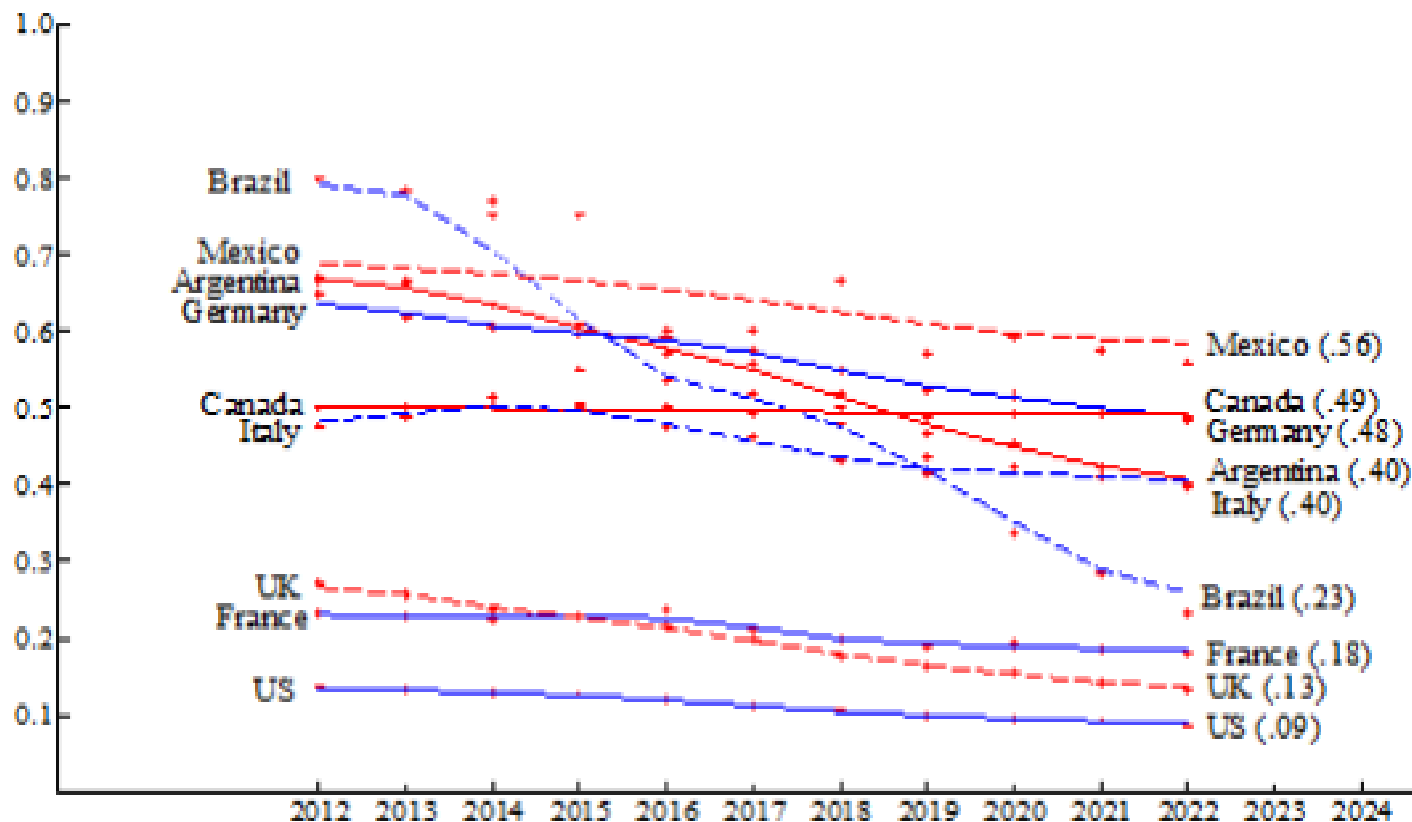
A partir de los hallazgos del Foro, el Banco de la República analizó las opciones de diseño del sistema de pagos inmediatos en Colombia.

Con base en dicho estudio, el Emisor encontró necesario avanzar en la adopción de una nueva cámara que promueva el acceso, la interoperabilidad y la multiplicidad de casos de uso.

En respuesta a la solicitud de la industria de *construir sobre lo construido*, **la nueva cámara coexistirá con los sistemas de pagos inmediatos privados y se interconectará con ellos dando vida a un nuevo ecosistema.**

La decisión del Banco de la República consolida el Ecosistema de Pagos Inmediatos con transacciones interoperables y de bajo costo que **impulsarían la digitalización en el país**

EFFECTIVO/ TOTAL DE MEDIOS DE PAGO
(2012-2019 Y PROYECCIONES HASTA 2022)



Similar a la tendencia de digitalización internacional, el esfuerzo conjunto de la industria en el marco del nuevo Ecosistema llevaría a una reducción del uso del efectivo en el país del 68% del total de los medios de pago observado en 2022 a niveles cercanos al 45% hacia 2040.




Los objetivos de política se logran mediante la implementación del SPI-Interoperado con el concurso de la industria y el desarrollo de un **marco regulatorio comprensivo del Ecosistema**

Operación

1. Consolidar una arquitectura que asegure eficiencia y celeridad en la puesta en marcha.
2. Propiciar la debida escalabilidad en funcionalidades y casos de uso pertinentes para la expansión del Ecosistema.
3. Monitoreo a las necesidades y desarrollos del mercado para propiciar la innovación.

Regulación

1. Creación de un marco regulatorio propicio para la interoperabilidad y el cumplimiento de los principios del Ecosistema de Pagos Inmediatos.
 2. Coordinación permanente entre autoridades de regulación y supervisión del sistema de pagos.
 3. Activa participación de la industria en la construcción normativa.
- 



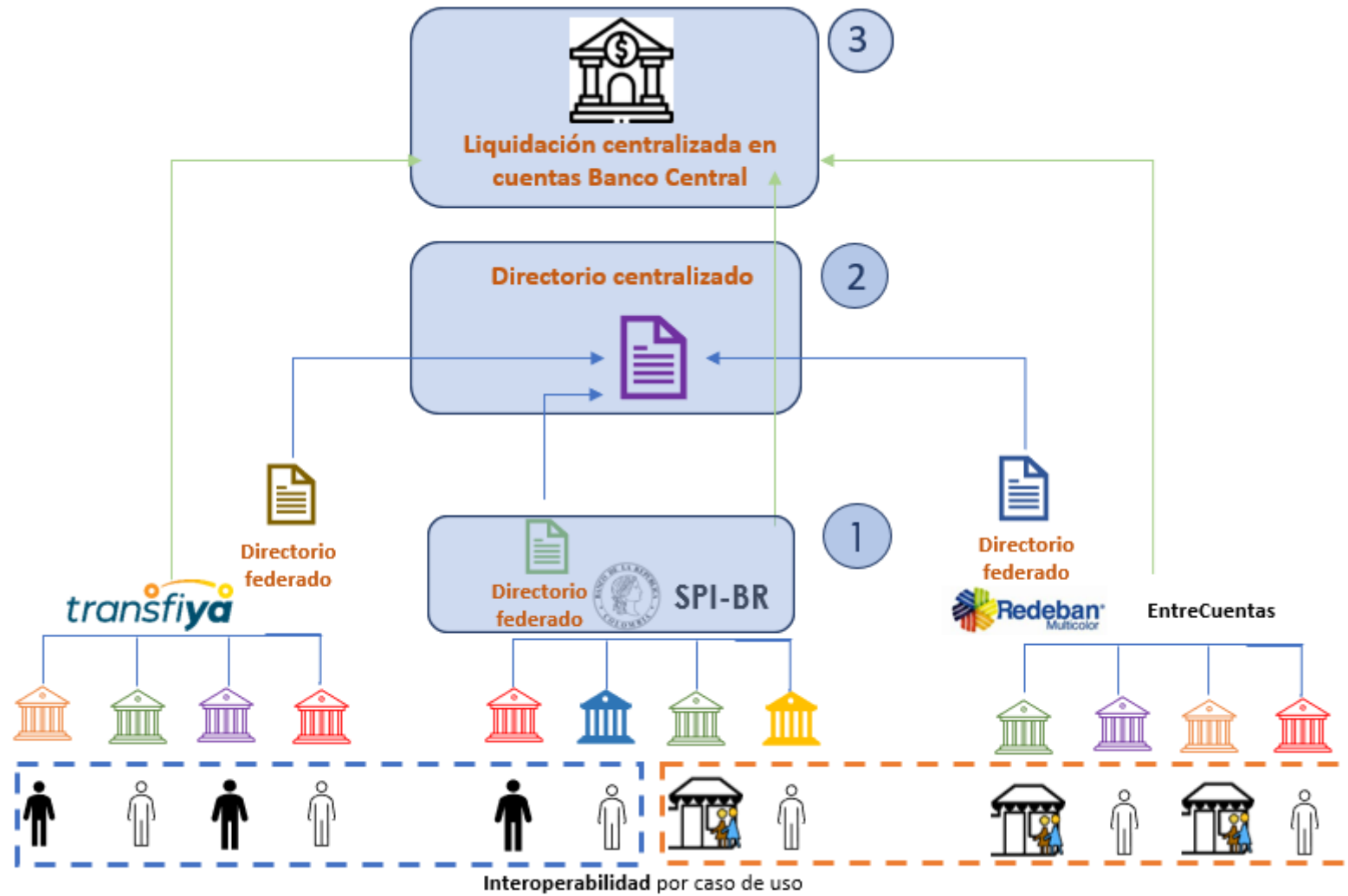
1. Balance Primera Etapa Foro Sistemas de Pago

2. Avances Arquitectura del Sistema de Pagos Inmediatos

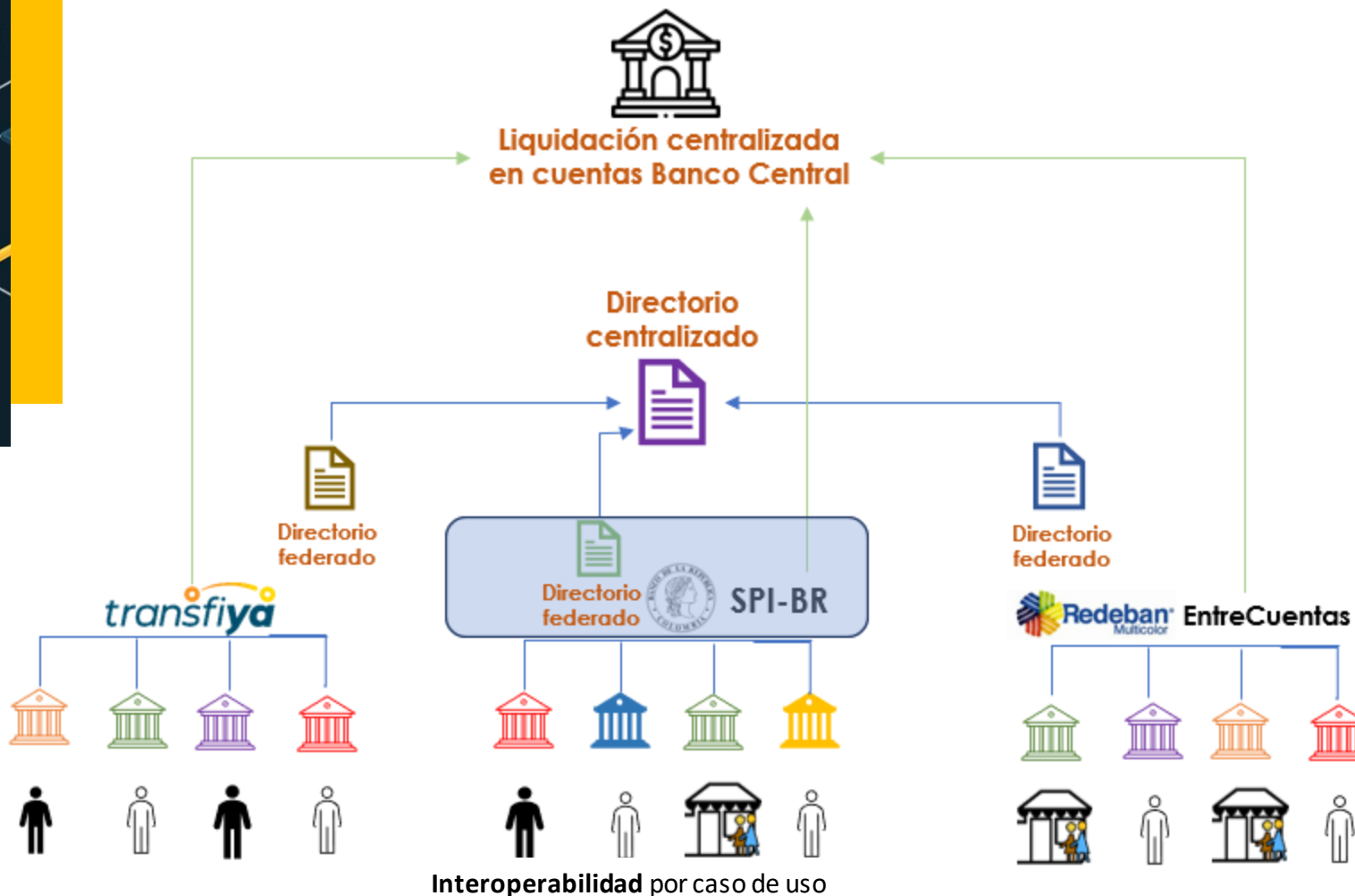
3. Marco regulatorio del Ecosistema de pagos inmediatos

4. Siguietes pasos

Componentes Ecosistema de Pagos Inmediatos



Nuevo SPI-BR

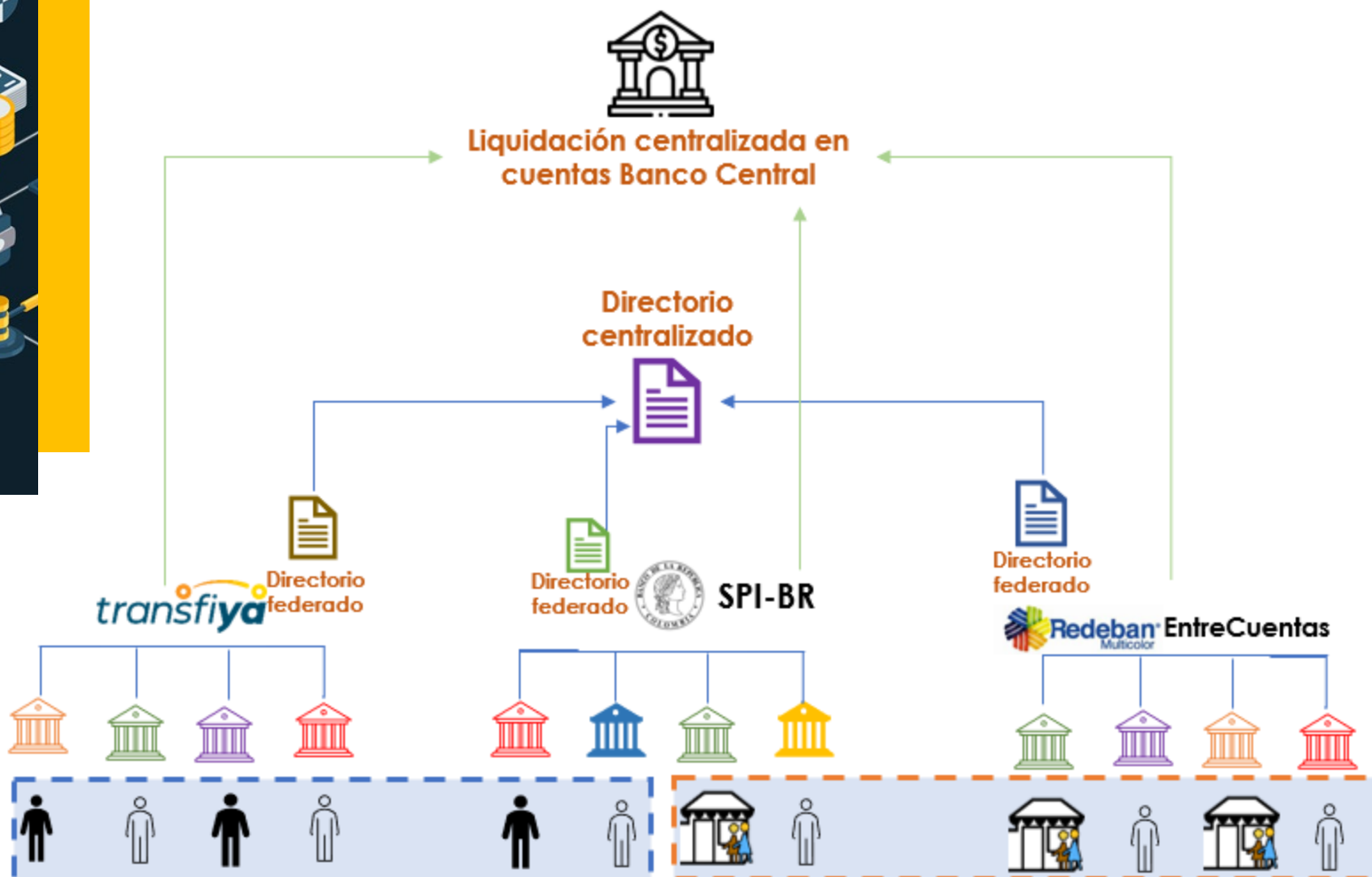


El SPI-BR es el nuevo sistema de pago de bajo valor que administrará el Banco de la República. Prestará servicios relacionados con órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos.

SPI-BR coexiste con los sistemas de pagos inmediatos (SPBV) que presten servicios de pago inmediatos.

No hay obligación para que las entidades financieras participen en el SPI-BR. Esta cámara busca complementar los SPBV inmediatos existentes para promover el acceso, mejorar la usabilidad e impulsar la innovación en pagos inmediatos.

Interoperabilidad del Ecosistema



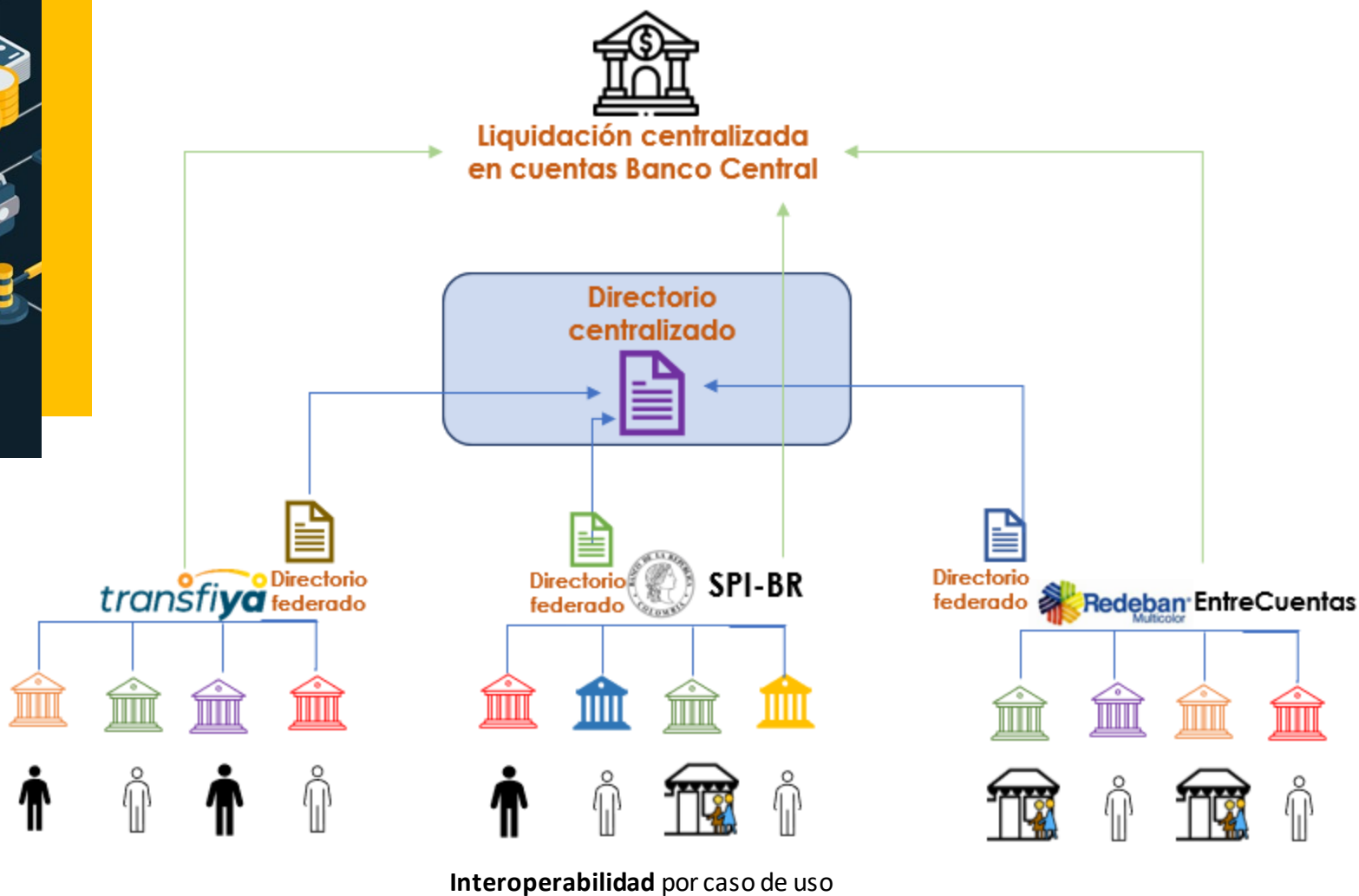
Interoperabilidad por caso de uso

La interoperabilidad se refiere a la posibilidad de realizar una transferencia/pago **cuenta a cuenta** desde y hacia cualquier participante del ecosistema que ofrezca pagos inmediatos.

Con el fin de maximizar la interoperabilidad, se habilitarán las operaciones *Inter-SPBV*, en la cual el participante originador se encuentra en un sistema diferente al receptor.

Para esto se prevé la **obligación para que los SPBV inmediatos se interconecten entre sí**. La interconexión es bilateral y únicamente para los SPBV inmediatos que compartan el **mismo caso de uso**.

Directorio centralizado



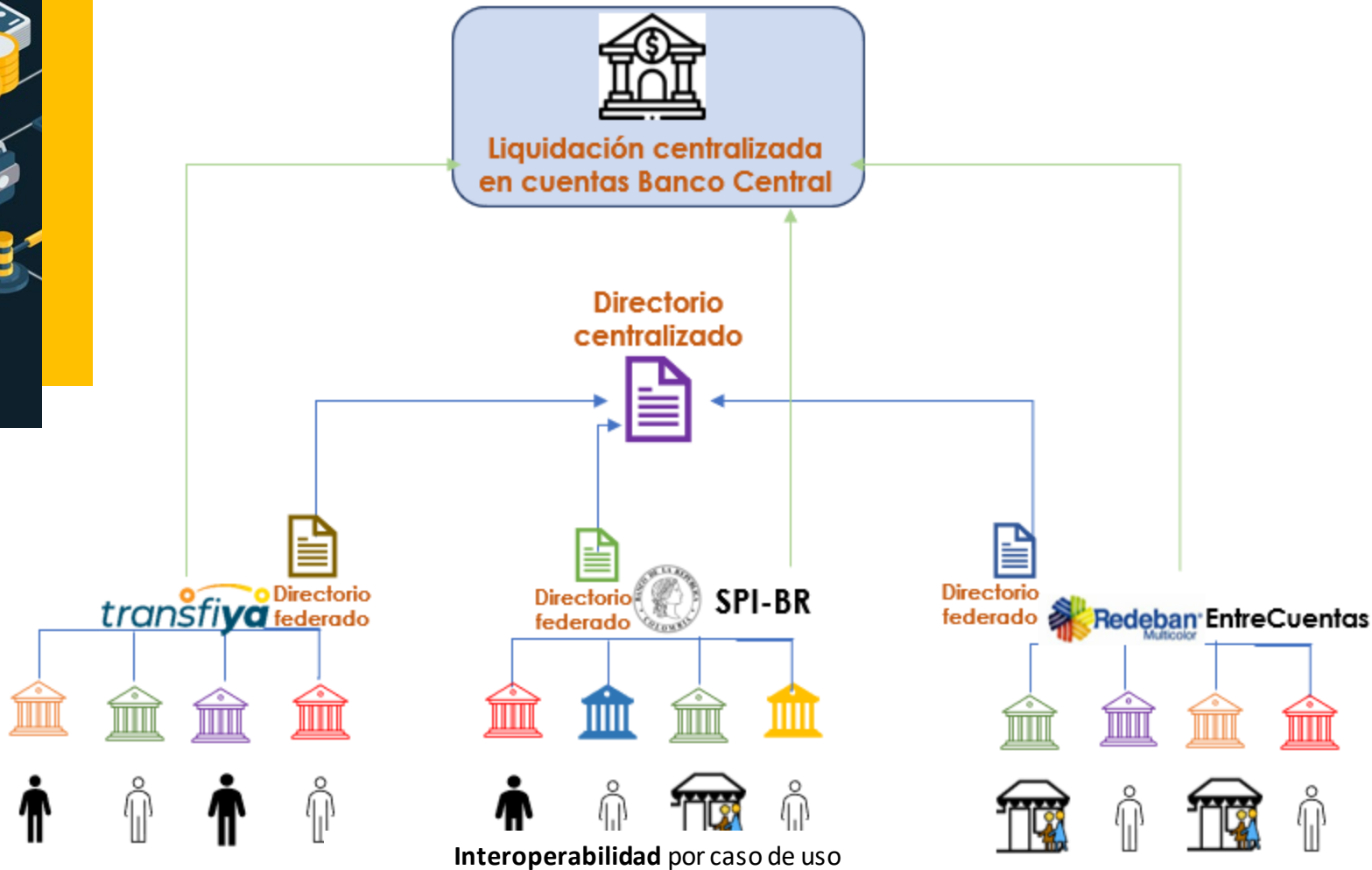
Para facilitar la dinámica de las operaciones inter-SPBV, el Banco de la República proveerá un Directorio Centralizado.

El Directorio Centralizado estará alimentado y sincronizado con la información de los **Directorios Federados que obligatoriamente debe tener cada SPBV inmediato, incluido el SPI-BR.**

La función del Directorio Centralizado es exclusivamente la de resolver la Llave de las operaciones inter-SPBV por lo tanto su consulta recae en los SPBV inmediatos.

El Directorio Centralizado no almacenará información transaccional ni tiene conexión directa con las entidades financieras.

Liquidación centralizada



Para optimizar y brindarle seguridad al Ecosistema, el Banco de la República ofrecerá un **Modulo de Liquidación Centralizado con una operación continua 24/7/365.**

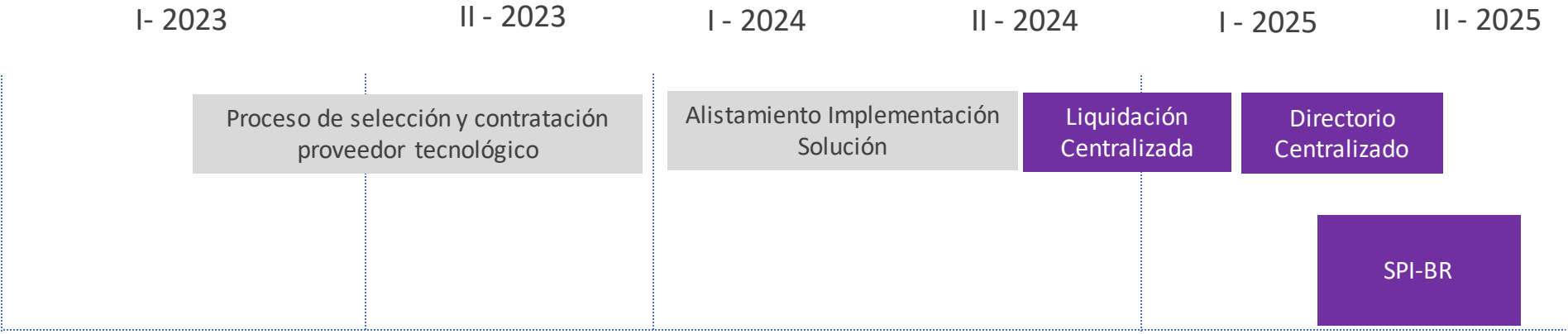
Todas las operaciones interoperadas, es decir, **tanto las intra-SPBV como las inter-SPBV, serán liquidadas en dicho modulo.**

Su funcionamiento se dará con base en las cuentas CUD en el Banco de la República, las cuales podrán ser configuradas por los participantes según la demanda de liquidez individual.

Cronograma implementación solución tecnológica



Operación Banco República





1. Balance Primera Etapa Foro Sistemas de Pago

2. Avances Arquitectura del Sistema de Pagos Inmediatos

3. Marco regulatorio del Ecosistema de pagos inmediatos

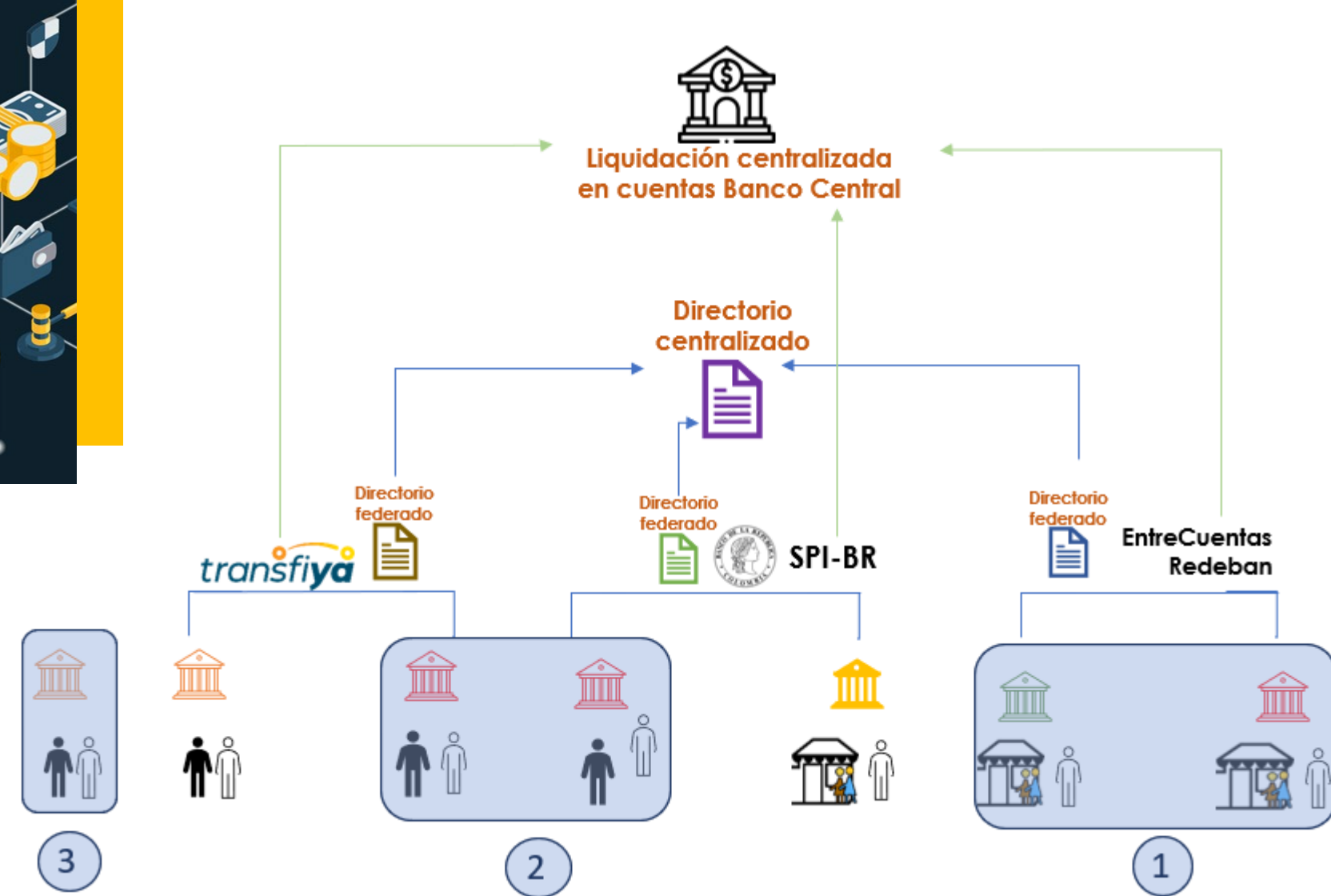
4. Siguietes pasos

Premisas Regulación del Ecosistema de Pagos Inmediatos

1. La interoperabilidad de los pagos inmediatos requiere la interconexión tecnológica entre los diferentes sistemas, **así como de la definición de reglas operativas y estándares técnicos** uniformes al ecosistema.
2. **Artículo 93 del proyecto de la Ley del PND faculta a la Junta Directiva del Banco de la República** para establecer las reglas y estándares aplicables a la interoperabilidad en los sistemas de pagos de bajo valor que presten servicios relacionados con órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos.
3. **Reglamentación del Artículo 93 por parte de la JDBR será vinculante** para los sistemas de pagos inmediatos, sus participantes y las entidades vigiladas que presten servicios relacionados con órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos.
4. Conforme dicho artículo, los sistemas de pagos de bajo valor inmediatos **deberán interoperar entre sí**, de conformidad con la regulación que para el efecto expida la JDBR.
5. **La regulación de la JDBR incluirá**, entre otros aspectos: características de las órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatas, condiciones de su interoperabilidad, compensación y liquidación, así como los estándares para el suministro del servicio de pagos inmediatos, incluido el uso de la marca de los mismos y las condiciones de tarifas a usuarios.

En el arreglo institucional que generaría el artículo 93, el **Gobierno Nacional seguirá siendo el regulador de los sistemas de pago** de bajo valor y la SFC el supervisor, por lo tanto la **coordinación entre las diferentes autoridades permitirá definir el marco regulatorio adecuado para el desarrollo del Ecosistema.**

Operaciones del Ecosistema de Pagos Inmediatos



Las siguientes operaciones integran el Ecosistema:

1. **Intra SPBV.** Su compensación se realiza al interior del SPBV respectivo, utilizando el Directorio Federado y son liquidadas en el Modulo de Liquidación Centralizado-CUD.
2. **Inter SPBV.** Su compensación se realiza entre SPBV, según corresponda utilizando el Directorio Centralizado y son liquidadas en el Modulo de Liquidación Centralizado-CUD.
3. **Intra participantes (on-us).** Pueden ser procesadas por un SPBV, utilizando el Directorio Federado si es necesario, pero no requieren ser compensadas y liquidadas en el SPI-Interoperado.

Contenido preliminar de la regulación

El marco regulatorio deberá ser aplicable a todos los sistemas de pagos que ofrezcan pagos inmediatos y sus participantes.

Marco general del Ecosistema de Pagos Inmediatos

Principios y reglas generales de la interoperabilidad

1. Definición de operaciones objeto: transferencia cuenta a cuenta
2. Condiciones de la inmediatez de los pagos
3. Obligación de interoperar de Cámaras por casos de uso, bajo estándares homogéneos
4. Obligación de marca unificada y UX homogénea
5. Obligación de habilitar uso de multi llave y almacenarlos en Directorios Federados que tengan espejo en un Directorio Centralizado y bajo una arquitectura definida y estándar
6. Condiciones de tarifas, comisiones y cargos

Reglamentación del Ecosistema de Pagos Inmediatos

Manejo del Directorio
Normas de UX, Marca y Precios

1. Arquitectura Directorio Federado
2. Estándares y reglas de poblamiento, modificaciones y portabilidad de la Llave

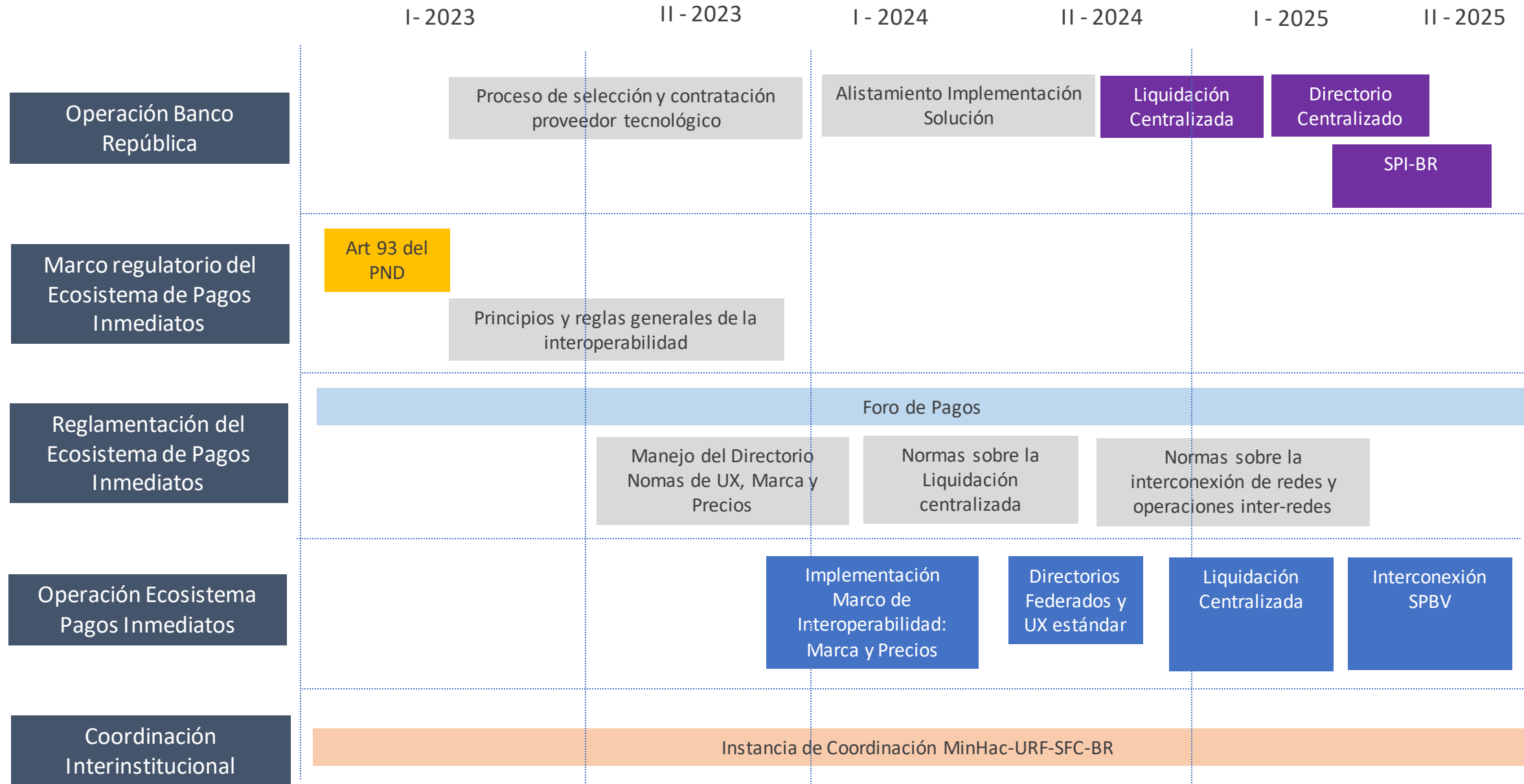
Normas sobre la Liquidación centralizada

1. Obligación de liquidar en dinero Banco Central
2. Normas de la liquidación centralizada bajo modelo de LBTR
3. Requisitos y estándares de acceso y manejo de eventos

Normas sobre la interconexión de redes y operaciones inter-redes

1. Normas de enrutamiento y compensación de operaciones inter-cámaras
2. Estándares mensajería: ISO 20022
3. Normas de sincronización entre Directorios Federados y el Centralizado
4. Manejo de fraudes y contracargos

Desarrollo del marco regulatorio





1. Balance Primera Etapa Foro Sistemas de Pago

2. Avances Arquitectura del Sistema de Pagos Inmediatos

3. Marco regulatorio del Ecosistema de pagos inmediatos

4. Siguietes pasos

